



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”

Declaración presentada por el Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios contra el SIDA, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

En 1995, la Plataforma de Acción de Beijing pasó a ser el modelo más progresista para la promoción de los derechos de la mujer en todo el mundo. En los casi dos decenios transcurridos desde su aprobación, muchos países han alcanzado grandes progresos en el fomento de los derechos de la mujer e inaugurado una nueva era de empoderamiento de la mujer. Sin embargo, al examinar los logros obtenidos en cuanto al mejoramiento de la salud de la mujer en general y de la salud materna en particular, los datos apuntan a una imagen lamentable.

Según la Organización Mundial de la Salud, la infección con el VIH y las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto son las dos principales causas de mortalidad de las mujeres en edad reproductiva (15 a 44 años) a nivel mundial. Pese a los innumerables compromisos de reducir las desigualdades basadas en el género, proteger la salud y los derechos de la mujer, garantizar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre las políticas y los programas relativos al VIH, derogar las leyes y combatir las prácticas estigmatizadoras, discriminatorias o de algún otro modo perjudiciales para la mujer y la niña, las mujeres siguen figurando entre las personas más afectadas por la epidemia del VIH en el mundo.

En 2011, las Naciones Unidas pusieron en marcha el Plan Mundial para eliminar nuevas infecciones con el VIH entre los niños hasta 2015 y reducir considerablemente la mortalidad materna relacionada con el SIDA. Si bien estas medidas concertadas han propiciado progresos encomiables, según un informe reciente del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA titulado “Every Child Born HIV Free”, solo el 67% del total de mujeres embarazadas contagiadas con el VIH en los países de bajos y medianos ingresos recibió medicamentos para preservar su salud y prevenir la transmisión vertical del VIH a su bebé.

El Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios contra el SIDA, una organización no gubernamental de carácter consultivo inscrita en la Lista, desearía recalcar la urgencia de esta crisis. Es inconcebible que mujeres jóvenes, en la flor de la vida, mueran de enfermedades que pueden prevenirse y que la comunidad mundial no alce una voz de alarma. Gracias al avance de la ciencia, la disponibilidad de nuevas herramientas y la adopción de enfoques novedosos está a nuestro alcance poner fin al SIDA. Sin embargo, esta aspiración no va a hacerse realidad si no se presta más atención a las barreras sistémicas que impiden que las mujeres tengan acceso a los servicios y productos para la prevención del VIH y que las que padecen esta condición puedan acceder a los servicios de salud reproductiva y materna y sigan regímenes terapéuticos.

El estigma y la discriminación se mencionan a menudo como obstáculos importantes para el acceso a los servicios de prevención, cuidado y tratamiento del VIH y para su aplicación eficaz, como las pruebas de VIH, la revelación de una reacción seropositiva, la retención en los servicios de asistencia y el inicio y la continuación de la terapia antirretroviral. A esto se suma la posibilidad de que el efecto del estigma asociado a la infección con el VIH en las mujeres embarazadas se defina o interprete incorrectamente, o simplemente se pase por alto. Cuando una mujer embarazada que padece el VIH no recurre a los servicios de asistencia o no inicia un tratamiento, ello tiene repercusiones directas para su salud y la del hijo que está por nacer. Todos estos problemas se ven exacerbados en el caso de las mujeres entre 15 y 24 años, que tienen el doble de posibilidades de contraer el VIH en

comparación con los varones de ese grupo de edad, y las adolescentes procedentes los estratos socioeconómicos inferiores corren un riesgo aun mayor de contraer el VIH. Con frecuencia los proveedores de servicios y los funcionarios gubernamentales encargados de la prestación de servicios no son capaces de explicar el por qué de la limitada disponibilidad de esos servicios y de la reducción del número de personas en tratamiento, lo que a su vez les impide poner en marcha medidas correctivas.

En el informe “Stories of Stigma, Stories of Hope”, el Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios contra el SIDA ha documentado la influencia que pueden tener la experiencia o la percepción del estigma y la discriminación por parte de las mujeres en los comportamientos a la hora de buscar soluciones de salud. Las mujeres contagiadas con el VIH deben afrontar el temor de ser estigmatizadas por su familia, la comunidad o los servicios médicos y esto puede conducir las a descuidar su salud. Esta actitud puede manifestarse mediante una aversión a las clínicas o una negativa a tomar los medicamentos prescritos.

Las mujeres entrevistadas para el estudio relataron impactantes historias de violencia, abandono y rechazo por parte de su pareja íntima. Además, describieron ejemplos de trato diferenciado, violaciones de la confidencialidad y, en los casos más extremos, tratos por parte del personal sanitario que solo pueden caracterizarse de crueles e inhumanos.

En un esfuerzo continuado por eliminar estas disparidades y ganar la victoria contra el SIDA durante nuestra vida sin dejar a nadie en situación desprotegida, el Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios contra el SIDA hace las siguientes recomendaciones con el fin de hacer frente a estos desafíos:

- Los gobiernos nacionales y la comunidad internacional deben asegurarse de que se formulen y apliquen leyes y políticas que prohíban la discriminación por motivo de infección con el VIH y se creen y utilicen mecanismos para denunciar y mitigar la discriminación relacionada con el VIH y proteger a las personas contra posibles represalias.
- Los gobiernos nacionales y la comunidad internacional deben cerciorarse de que las políticas, los planes y los programas nacionales de prevención de la transmisión de madre a hijo estén en consonancia con los principios de derechos humanos y los requisitos éticos, velando por crear un marco social, normativo y legal de apoyo a las mujeres embarazadas y las madres lactantes.
- Los gobiernos nacionales y la comunidad internacional deben cerciorarse de que los servicios de salud sexual y reproductiva y servicios conexos de salud materno-infantil estén incorporados en los programas de prevención de la transmisión de madre a hijo a fin de prestar una atención integral a las mujeres contagiadas con el VIH.

Como comunidad mundial, debemos garantizar colectivamente que todas las mujeres, independientemente de su situación con respecto al VIH y del contexto social, político y económico en que vivan, puedan ejercer su derecho a gozar del nivel más alto posible de salud física y mental y que su condición biológica no constituya una barrera para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos o su supervivencia.